AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 92/2012 del 08 de noviembre de 2012

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. Nº 1.055.727, Presidente;
2. Ronald Granados, con C.I. Nº 1.743.219, Miembro del Directorio;
3. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, con C.I. Nº 679.181, Miembro del Directorio; y,
4. Guido Rafael Zaldívar Rales, con C.I. N° 479.898, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. Nº 1.009.547.-

Hora de inicio de la sesión: 16:00 h.- **Hora de culminación de la sesión: 17:30 h.-**

RESOLUCIÓN AFD Nº A92R03F081112
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGO DEL PARAGUAY"
(Hoja 1 de 2).

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 34/2012, de fecha 05 de noviembre de 2012, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la adjudicación del llamado a Contratación por vía de la Excepción para la "Conexión al sistema de pago del Paraguay".-

Que, el Art. Nº 33 de la Ley 2051/03, Casos de Excepción señala: *"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;…".*

Que, en la fecha prevista se presentó el único oferente BANCARD S.A., el cual se ajustó a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y una vez verificada en detalle la oferta presentada, se constató el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser las documentaciones legales, especificaciones y experiencia requerida.-

Que conforme al referido Dictamen y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03, se recomendó: *"ADJUDICAR a la firma BANCARD S.A. el llamado a Contratación por Vía de la Excepción para la "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay", por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000); plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar a la firma BANCARD S.A. el llamado a Contratación por vía de la Excepción para la "Conexión al Sistema de Pago del Paraguay", en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cincuenta millones (₲ 50.000.000); plurianuales, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 inc. a) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Art. 2º.- Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Oubenfin Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

SESIÓN DEL DIRECTORIO DE LA AFD

Acta N° 92/2012 del 08 de noviembre de 2012

Labrada en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007 y el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006

Miembros del Directorio presentes:

1. Diego Fernando Duarte Schussmuller, con C.I. Nº 1.055.727, Presidente;
2. Ronald Granados, con C.I. Nº 1.743.219, Miembro del Directorio;
3. Edgar Augusto Alarcón Bacigalupo, con C.I. Nº 679.181, Miembro del Directorio; y,
4. Guido Rafael Zaldívar Rales, con C.I. N° 479.898, Miembro del Directorio.-

Síndico de la Contraloría General de la República ante la AFD: Fernando Siro Colmán Ruggero con C.I. Nº 1.009.547.-

Hora de inicio de la sesión: 16:00 h.- **Hora de culminación de la sesión: 17:30 h.-**

RESOLUCIÓN AFD Nº A92R03F081112
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGO DEL PARAGUAY"
(Hoja 2 de 2).

.../// ...

Art. 3º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.

Art. 4º.- Comunicar a quienes corresponda.

FIRMADO: PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Onbenjm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL